

Presupuestos y Ley de Financiación

Un año más TE acude a su cita con los presupuestos educativos. Y este año hemos querido analizarlos con una nueva perspectiva: la que disponemos al, haber llevado al Parlamento la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) por una Ley de Financiación del Sistema Educativo. La ILP fue diseñada por la Federación de Enseñanza de CC.OO. como el corolario de las diferentes actuaciones que habíamos ido desarrollando sobre las reformas educativas.

Desde el principio (en nuestras alternativas, en nuestras críticas) habíamos situado el tema financiero como eje central de la viabilidad de las reformas (no en vano fue la financiación la causa principal del fracaso de la Ley General de Educación del año 70). Y como pretendemos que nuestro sindicalismo no se paralice en la denuncia sino que sepa combinar la crítica y la alternativa, la protesta y la propuesta, nos atrevimos a tomar la iniciativa, la ILP.

El éxito inicial de alcanzar las 500.000 firmas ha conseguido que gran parte del debate educativo de nuestro país gire alrededor de la financiación. Tanto la presentación por la Generalitat Valenciana de un plan de financiación de las universidades, como la presentación por parte del ministro Pertierra de los Presupuestos Educativos como "la mejor ley de financiación", lamentablemente ni en un caso ni en otro tienen razón. En el primer caso, porque se queda lejos de ser un plan de financiación, limitándose a ser un simple instrumento para distribuir consensuadamente entre las diferentes universidades del País Valencià las subvenciones de la Generalitat. En el segundo caso, porque como creemos haber demostrado en el estudio que presentamos, el incremento del presupuesto "se produce de forma errática, sin relación con una planificación, debidamente temporalizada, del gasto y, por tanto, sin ninguna garantía de que los ejercicios presupuestarios posteriores vayan a permitir continuar lo que en éste se inicie" (Gabinete de Estudios de la Federación de Enseñanza de CC.OO.).

No pueden ser los Presupuestos, por su carácter anual, quienes garanticen la planificación y el crecimiento sostenido que demandamos con la ILP. Es necesario otro instrumento que garantice que cada uno de los objetivos que se persiguen dispone de los recursos necesarios para llegar a buen fin. Ese instrumento debe ser la ILP.